DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2514183

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON ALEJANDRO PABLO ARRIARÁN AHUMADA, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE, EN CALIDAD DE ADSCRIPTO

Núm. 168.- Santiago, 24 de octubre de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; los decretos Nos. 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, 13 de 18 de enero de 2019, y 145 de 3 de mayo de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto N° 13, de 2019, se nombró al Sr. Alejandro Pablo Arriarán Ahumada (RUN N° 7.542.347-0), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se trasladó desde la Embajada de Chile en Argentina para prestar servicio como Embajador de Chile ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto, a contar del 16 de febrero de 2019.

2. Que, a través del decreto N° 145, de 2022, se trasladó al Embajador Arriarán, a prestar servicios en la Embajada de Chile ante el Gobierno de Ecuador, a contar del 1 de junio de 2022, fecha en la cual dejó de prestar servicios en la Embajada de Chile en Egipto.

3. Que, mediante Mensaje Oficial Secreto N° 3.291, de 22 de septiembre de 2023, se informó la fecha de adscripción del Sr. Arriarán para el día 1 de enero de 2024.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 118 del DFL N° 33, citado en los vistos, en cualquier momento, el Ministro de Relaciones Exteriores podrá poner fin a la destinación en el exterior.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Alejandro Pablo Arriarán Ahumada (RUN N° 7.542.347-0), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de enero de 2024, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile en Ecuador.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes para él, y su cónyuge Sra. Carmen Myriam Álvarez Ossandón, RUN N° 7.813.639-1, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo al Subtítulo 21-04-001 del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertirá a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US, para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 168, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° ES18304.- Santiago, 19 de junio de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se destina a prestar servicio en Chile en calidad de Adscripto al Embajador 1° Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Alejandro Pablo Arriarán Ahumada, a contar del 01 de enero de 2024, fecha en la que, además, deja de prestar funciones como Embajador de Chile ante el gobierno de la República de Ecuador.

Sin embargo, cumple con señalar que en lo sucesivo deberá inutilizar los espacios en blanco de sus actos administrativos con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, lo que no aconteció en la especie (aplica dictamen N° 7.013, de 2017).

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl